



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-0004-2024	
Sincelajo, 8 de mayo de 2024	
En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.	
<b>1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>	
<b>TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	Gastos de Funcionamiento
<b>2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	\$ 25.923.466,67 (IVA INCLUIDO SI APLICA)
<b>CODIGO UNSPSC</b>	40101609;40101604
<b>NUMERO DE CDP</b>	0006
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL ( SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)
<b>PLAZO</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS(6)DÍAS
<b>FORMA DE PAGO</b>	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBAN LOS VENTILADORES Y SE HAGA SU INSTALACION, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO , E INFORME DE SUPERVISOR Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>	8 DE MAYO DE 2024
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	COMPRAVENTA
<b>3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1.PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1</b>	
<b>3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD</b>	<p>La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelajo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada los fondos de servicios educativos.</p> <p>Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, para prestar con calidad el Servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, por eso la institución debe hacer la compra de los ventiladores de techo de pared instalados para el acondicionamiento físico de la sala de profesores ,en oficinas de secretaria donde se manejan personal de y aulas de la sede principal y sede san francisco y así ofrecer un ambiente climático adecuado debido a las temperaturas que afectan a los docentes , administrativos y estudiantes Es importante tanto para el área administrativa como para las aulas contar con ambientes de temperatura adecuados, teniendo en cuenta que la ciudad de Sincelajo maneja temperaturas entre 33 y 35 grados centígrados.</p>
<b>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	ADQUISICION DE 67 VENTILADORES DE TECHO KDK 56".ACABADO



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224    NIT: 823 000 392 – 8    Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente    Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

<b>3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>				
<b>CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS</b>				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	VENTILADOR KDK DE TECHO 56",ACABADO BLANCO,3 ASPASBLANCO DOBLE BALINERA , INSTALADO	67	351.566,67	23.554.966,67
2	ABANICO LOCO DE TECHO,INSTALADO	8	261.000,00	2.088.000,00
3	ABANICO DE PARED REF. SANKEY CON CONTROL, INSTALADO	1	280.500,00	280.500,00
<b>TOTAL</b>				<b>25.923.466,67</b>

<b>3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO</b>	<p>En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Compraventa , básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.</p>
--	---

### 3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

<b>3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.
<b>3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b>	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de <b>VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$25.923.466,67)MLV</b> (IVA incluido si aplica), una vez se reciban los ventiladores y se haga su instalación, previa entrega de informe de gestión, factura y/o cuenta de cobro, e informe de supervisor y recibo de satisfacción.
<b>3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0006 del 8 de mayo de 2024, rubro presupuestal: 2.1.2.01.01.003.01.06 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS por la suma <b>VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$25.923.466,67)MLV</b>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

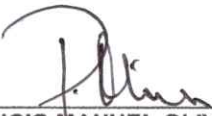
<p>3.6. <b>ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b></p>	<p>propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.</p> <p>De igual forma, la institución estima cancelar la suma de <b>VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$25.923.466,67) MLV</b> (Iva incluido si aplica), una vez se reciban los ventiladores y se haga su instalación, previa entrega de informe de gestión, factura y/o cuenta de cobro, e informe de supervisor y recibo de satisfacción.</p> <p>El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p><b>ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS</b> Valor de la cotización: \$ 25.999.400 pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p><b>TERESA DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ</b> Valor de la cotización: \$ 25.810.000,00 pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p><b>LIBRARY INTERNATIONAL S.A.S</b> Valor de la cotización: \$ 25.961.000,00 pesos (IVA incluido si aplica).</p>
<p>3.7. <b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</b></p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL ( SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)</p>
<p>3.8. <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (6)DÍAS</p>
<p>3.9. <b>SUPERVISIÓN</b></p>	<p>La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.</p>
<p>3.10. <b>OBLIGACIONES</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.</li><li>2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.</li><li>3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato.</li></ol>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224    NIT: 823 000 392 – 8    Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente    Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

	<p>6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p><b>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN</b> La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos</li><li>2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.</li><li>3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.</li><li>4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.</li></ol>
<p><b>3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS</b></p>	<p>Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.</p>
<p>Revisó y aprobó</p>  <hr/> <p><b>PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ</b> <b>RECTOR</b> <b>I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</b></p>	